



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 1417

BUENOS AIRES, 09 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-12294-15-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca SPLASH PASTILLAS, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 120 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

CF
M H



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0417

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS, marca SPLASH PASTILLAS, de acuerdo con lo solicitado por la firma MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020046124, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250099 que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fojas 114 para el contenido neto de 1 Kg y de fojas 117 para el contenido neto de 4 Kg, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 6, 71 y 80.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250099.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia de los certificados mencionados en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

CF
20/11



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1717

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.


Expediente N° 1-47-0000-12294-15-2

DISPOSICION N°

CF

CF

1717


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Desinfectante
de
agua
de
piscinas

Splash

Splash

1-97-0000-12294-15-2

Industria Argentina
CONTENIDO NETO

Farm. MARIA JOSÉ SANCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

Splash Pastillas de cloro. Cada pastilla pesa 100 gramos.
De disolución lenta. Ideal para piscinas de fin de semana.

FORMA DE USO

Utilice una boya ó un dosificador de pastillas. No dosificar el producto mientras los bañistas utilizan la piscina, para esto retire la boya y colóquela en un balde, recircule el agua. Al finalizar el uso de la piscina continúe el tratamiento. Mantenga el pH del agua en un rango de 7,2 a 7,6

DOSIS

1 pastilla cada 10.000 litros de agua una vez por semana.

ADVERTENCIA

Corrosivo. Puede provocar lesiones oculares y cutáneas, irritante para la nariz y la garganta. Nocivo o mortal en caso de ingestión. Libera cloro y otros gases tóxicos durante la combustión. Evite el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Evite inhalar su polvo y vapores. Después de usar, lávese cuidadosamente con agua y jabón. Peligro tóxico. Clase 1 A. Corrosivo. Vapores irritantes.

RECOMENDACIONES

Almacenar en lugares secos, frescos y ventilados. Mantener fuera del alcance de los niños y alejado del fuego. En caso de salpicaduras en la piel u ojos lavar con abundante agua, durante 15 minutos como mínimo. En caso de incendio no respire los humos. No reutilizar el envase vacío. Evite su liberación al medio ambiente. Centro Nacional de Intoxicaciones Tel 0800 322 0160

PRINCIPIO ACTIVO

Acido Tricloro isocianurico
R.N.E. 020046124
R.N.P.U.D. xxxxxxx

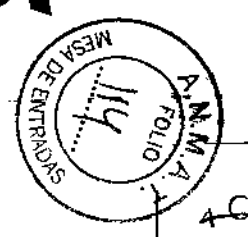


IRRITANTE

LOTENº
Fecha de Elab.
Fecha de Vto.

Es un producto **Makinthal**
La Odisea 2015 B1839DLE 9 de Abril, Bs. As.
Tel-Fax 4693 1705 makinthal@makinthal.com.ar

174117
09 FEB 2017



MAN CARLOS TONCO

Makinthal S.A. S.R.L.
CUSTAVO A. SCHNEVE

Desinfectante
de
agua
de
piscinas

Splash

Splash

197-0000-12284-15-25

Industria Argentina
CONTENIDO NETO 4Kg

Farm. MARIA JOSÉ SANCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
M.V.A.

Splash

Pastillas de cloro. Cada pastilla pesa 100 gramos.
De disolución lenta. Ideal para piscinas de fin de semana.

FORMA DE USO

Utilice una baya ó un dosificador de pastillas. No dosificar el producto mientras los bañistas utilizan la piscina, para esto retire la baya y colóquela en un balde, recircule el agua. Al finalizar el uso de la piscina continúe el tratamiento. Mantenga el pH del agua en un rango de 7,2 a 7,6

DOSIS

1 pastilla cada 10.000 litros de agua una vez por semana.

ADVERTENCIA

Corrosivo. Puede provocar lesiones oculares y cutáneas, irritante para la nariz y la garganta. Nocivo o mortal en caso de ingestión. Libera cloro y otros gases tóxicos durante la combustión.
Evite el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Evite inhalar su polvo y vapores.
Después de usar, lávese cuidadosamente con agua y jabón.
Peligro tóxico. Clase 1A. Corrosivo. Vapores irritantes.

RECOMENDACIONES

Almacenar en lugares secos, frescos y ventilados. Mantener fuera del alcance de los niños y alejado del fuego. En caso de salpicaduras en la piel u ojos lavar con abundante agua, durante 15 minutos como mínimo. En caso de incendio no respire los humos. No reutilizar el envase vacío. Evite su liberación al medio ambiente.
Centro Nacional de Intoxicaciones Tel 0800 322 0160

PRINCIPIO ACTIVO

Acido Tricloro isocianurico
R.N.E. 020046124

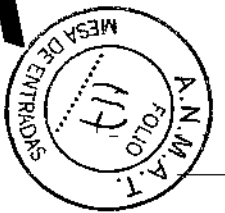
R.N.P.U.D. xxxxxxx



IRRITANTE

LOTENº
Fecha de Elab.
Fecha de Vto.

Es un producto **Makinthal**
La Odisea 2015 BT 839DLE 9 de Abril, Bs. As.
Tel-Fax 4693 1705 makinthal@makinthal.com.ar



124175

12

AVISO: Este es un producto para uso profesional.
GUSTAVO A. SANCHEZ
M.V.A.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250099

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE AGUA DE PISCINAS.
2. Marca: SPLASH PASTILLAS
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO (90%) 100 %
5. Forma de Presentación: PASTILLAS DE 100 G EN POTE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 1 KG Y BALDE PLÁSTICO DE CONT. NETO: 4 KG
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.
8. Domiciliado en: LA ODISEA 2015 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046124
ELABORADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-012294-15-2.

Disposición N°:

1417

Fecha:

09 FEB 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
ANMAT.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LDMy